

RESOLUCION N° 7754

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

16

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 6053 - de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 26 de setiembre de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 5º de este cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de convalidación de la de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "EDITORIAL ARTE MODERNA SOCIEDAD ANONIMA (ARMOSA)" otorgada ante el mismo Notario el 5 de enero del presente año;

Que el señor Angel Tuset Ros, en su calidad de Gerente de la indicada compañía, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la mencionada convalidación;

Que la convalidación está sujeta al trámite previsto en el Art. 33 de la Ley de Compañias y en las Resoluciones N° 2387 de 14 de mayo de 1.971 y 6453 de 16 de junio de 1.977;

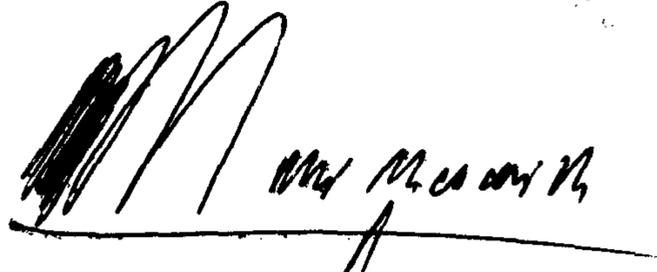
R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO.- Disponer la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en este cantón, domicilio principal de la compañía, por tres días consecutivos, del extracto de la escritura pública de convalidación de la de aumento de capital de la compañía "EDITORIAL ARTE MODERNO SOCIEDAD ANONIMA (ARMOSA)" cuya aprobación se solicita, advirtiéndole que de no presentarse oposición dentro de los seis días posteriores contados de la última publicación del extracto, se procederá a la aprobación e inscripción de la convalidación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

.....2

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

17



Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- **LO CERTIFICO.**



José María Palau Ostafiza
SECRETARIO

Res. 7756
LS/vv
Dic. 5/77